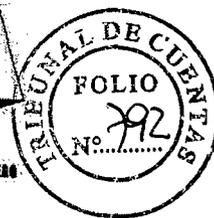




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



4 2 5 -

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 13 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP PR N° 106/2015, caratulado: “SEMINARIO SOBRE NUEVO RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA LEY N° 1015”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 334/2015 se adjudicó la contratación directa al Sr. Juan Alberto CUSCONA, por los servicios de catering para el Seminario sobre el “Nuevo Régimen de Contrataciones de la Provincia Ley N° 1015”, durante los días 31 de julio y 1 de agosto; 7 y 8 de agosto.

Que con fecha 25/06/2015, la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios correspondiente a las fechas indicadas en el considerando anterior, por un importe total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), según consta a fs. 66.

Que la empresa unipersonal del Sr. Juan Alberto CUSCONA ha presentado para su cancelación la Factura Tipo B N° 0002-00000298, de fecha 07/08/2015, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), correspondiente al servicio de catering, brindado durante los días 31 de julio y 1 de agosto; 7 y 8 de agosto, según obra a fojas 67.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

4 2 5 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente al Seminario sobre el “Nuevo Régimen de Contrataciones de la Ley N° 1015”, dictado durante los días 31 de julio y 1 de agosto; 7 y 8 de agosto, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), conforme Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 334/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

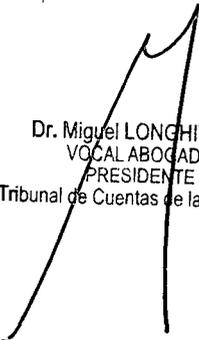
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000298, de fecha 07/08/15, a la empresa unipersonal del Sr. Juan Alberto CUSCONA, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 2 5 - /2015.**

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió [Firma]

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia